



X APÉNDICE

1. GRAVAMENES IMPUESTOS PARA LA OBRA DEL DESAGÜE DESDE SU PRINCIPIO

El primero fué el que se repartió sobre las fincas y caudales de esta ciudad de México de un tanto por ciento que importó 304,013 pesos, dos y medio reales. En esta ocasión, se avaluó la casa de moneda y casa de corte en 625,000 pesos que pagaron su correspondido incluso en la cantidad referida.

Pensión sobre el vino en México. Luego que se determinó la obra del desagüe se echó la pensión de medio real de plata sobre cada cuartillo que se vendiese en México, y el año de 1612 se moderó bajándolo á cuartilla, que regulándose cada barril en 164 cuartillos le vino á corresponder 5 pesos y un real, cuya pensión se cobró á su entrada en la real aduana. Esta pensión corrió ya en administración, ya en arrendamiento hasta 25 de Junio de 1670 que se puso á cargo de los señores oficiales reales de las cajas de su magestad, y hasta el año de 1777 importó lo cobrado por oficiales reales 712,522 pesos cinco reales, fuera de lo cobrado ántes del año de 1670 que estuvo á cargo de particulares.

Pensión de carnicerías. Desde el principio de la obra se pensionaron las carnicerías de México y



las de veinticuatro leguas en contorno, en cierta cantidad, entrando su producto en poder de los factores que se nombraron, la que hasta el 14 de Diciembre de 1669 produjo 19,256 pesos cinco reales, y habiéndose puesto á cargo de los señores oficiales reales, produjo hasta fin del año de 1777 la cantidad de 606,889 pesos, dos y medio reales.

Pensión del vino cobrada á su entrada en Veracruz. En 26 de Diciembre de 1629 en una junta que se hizo en presencia del Exmo. señor virrey marqués de Cerralvo, se resolvió que de cada pipa que entrase á Veracruz se cobrasen 12 pesos 4 reales para la obra del desagüe, y otros 12 pesos 4 reales para la fortificación de la plaza de Veracruz. Desde el 11 de Marzo de 1636 que se verificó el empezar á cobrar esta pensión, y que se continuó hasta 11 de Julio de 1650, se aplicaron los 12 pesos 4 reales á la obra del desagüe, y se varió en cuanto á los 12 pesos 4 reales para la fortificación aplicándolos á los gastos de la armada del Seno Mexicano, y se continuó cobrando hasta 26 de Octubre de 1651 en cuyo día cesó por dos años.

En 13 de Febrero de 1659, siendo virrey el Exmo. Sr. duque de Alburquerque se volvió á cobrar esta pensión en Veracruz, aplicándose los 12 pesos 4 reales al desagüe y los otros 12 pesos 4 reales por mitad, á la fortificación y á la armada



del Seno Mexicano. Después, por cédula real de 15 de Junio de 1720 se moderó la pension, bajándola á la mitad, y vino á corresponder al desagüe 6 pesos y dos reales, y por otra cédula real de 18 de Junio de 1732 se bajó á esta pension, el 15 por ciento, y vino á quedar lo correspondiente al desagüe en 5 pesos 5 reales de cada pipa de vino al entrar á Veracruz. Posteriormente, por otra cédula real de 22 de Marzo de 1779 publicada en bando de 12 de Julio del mismo, se bajó la contribucion á un peso de cada barril á la entrada á Veracruz, y otro peso á la entrada á México, la que se distribuye en la obra del desagüe, fortificacion de Veracruz, sisa de la ciudad de México y avería del consulado.

Las rentas y gastos del desagüe desde su principio hasta su conclusión, constan del siguiente estado auténtico, formado por uno de los señores ministros de la real audiencia y tribunal de cuentas de esta ciudad de México, pedido y mandado formar por el Supremo Gobierno, del que ví un tanto autorizado que se dió á un señor ministro togado de esta real Audiencia de México.



2. CUENTA POR DECENIOS

Rentas de la obra del desagüe.				Gastos de la obra del desagüe.		
Años de	Ps.	Rs.	Gs.	Ps.	Rs.	Gs.
1607 á 17	921,989	7	5	891,280	6	4
á 27	628,218	4	6	573,602	5	7
á 37	1.198,312	4	6	1.504,531	6	8
á 47	534,180	0	8	338,857	5	8
á 57	253,913	2	11	266,865	1	2
á 67	201,230	2	7	230,590	2	6
á 77	111,039	1	9	220,996	1	0
á 87	109,627	1	2	46,734	1	5
á 97	101,951	7	2	156,123	5	7
á 1707	102,259	7	1	74,035	6	2
á 17	108,472	4	11	90,832	4	4
á 27	111,314	6	4	39,295	6	4
á 37	197,533	7	10	34,768	3	8
á 47	217,308	4	1	105,147	0	9
á 57	275,026	7	6	119,480	2	4
á 67	273,441	1	3	139,789	7	9
á 1777	383,268	6	6	566,937	0	1
Que se debía al Consulado. . . .				275,000	0	0
	5.729,089	6	2	5.674,861	7	4
Importe de lo cobrado				5.729,089	6	2
Importe de lo gastado				5.674,861	7	4
Sobrante				54,227	6	10
Hasta 1798 incluyendo los últimos trabajos				5.950,861	7	



Estado actual de la obra del desagüe después que la entregó el real tribunal del Consulado. Cuando se acabó la obra quedó de fondo para principio del año siguiente 54,227 pesos, 6 reales 10 granos.

Para la conservación y dirección de la obra del desagüe, se turna uno de los ministros togados de la real Audiencia quien tiene la superintendencia,

con sueldo de	\$	600
El guarda mayor		600
El guarda menor		465
El guarda volante cuidador		200
		1,865

3. RESUMEN DE LAS OBRAS HECHAS A TAJO ABIERTO, DE 1637 A 1789, INCLUYENDO LAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD POR ENRICO MARTINEZ *

Fray Luis Flores	3,587	varas
Fiscal Martín Solís	40	„
Fray Manuel Cabrera	2,196	„
Real Tribunal del Consulado	2,677	„
	8,500	varas
Trabajos de Enrico Martínez	7,000	„
Total	15,500	varas

* NOTA: Tomado de Francisco Sedano. *Noticias de México*. México, Barbedillo, 1880. pp. 187 a 203.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS